

Liquidación Sociedad Conyugal: 2018-00935

Téngase en cuenta que el emplazamiento de todos los acreedores de la sociedad conyugal conformada por CARLOS URIEL SABOGAL GARCIA y JOBAHANA MARLEN SANCHEZ QUIROGA, venció en silencio.

Tener en cuenta que la demandada JOBAHANA MARLEN SANCHEZ QUIROGA, contesto la demanda oportunamente.

Reconocer personería al abogado MILLER ERNESTO FORERO GARCON, para actuar como apoderado de la demandada JOBAHANA MARLEN SANCHEZ QUIROGA, en los términos y con las facultades conferidas.

Señálese el día 13 del mes de Mayo del año 2021 a la hora de las 2:30 para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos prevista en el artículo 501 *ibidem*.

Prevenir a las partes, para que en la citada diligencia, aporten los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, de conformidad con el artículo 34 de la ley 63 de 1936.

Requerir a los interesados para que alleguen el certificado de avalúo catastral con vigencia de un mes del bien o bienes que se pretenden inventariar.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 8 FECHA 11 FEB 2021

AURA NELLY BERMEJO SANTANILLA
Secretaria